

## **Declaración pública**

Índice AI: AMR 51/089/2003/s (Público)

Servicio de Noticias 141/03

13 de junio de 2003

## **Estados Unidos: El país debe demostrar su compromiso con el organismo interamericano de derechos humanos**

Estados Unidos podría empezar a demostrar su apoyo declarado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cumpliendo sus recomendaciones sobre los casos de pena de muerte y sobre la cuestión de los detenidos de Guantánamo, ha declarado hoy, 13 de junio, Amnistía Internacional.

El Departamento de Estado estadounidense expresó ayer su decepción por el hecho de que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos no había votado al candidato estadounidense para integrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, compuesta por siete miembros. El portavoz del Departamento de Estado, Richard Boucher, afirmó que Estados Unidos continúa no obstante «muy firme» en su apoyo a la Comisión, y añadió: «estaremos pendientes de todas las oportunidades que se nos presenten para avanzar en el terreno de los derechos humanos y colaborar con la Comisión».

«El gobierno estadounidense no tendrá que buscar mucho para encontrar formas de hacerlo» ha declarado Amnistía Internacional.

En julio de 2002, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reiteró su solicitud para que el gobierno estadounidense «adopte las medidas urgentes necesarias para que un tribunal competente determine la situación jurídica de los detenidos en la bahía de Guantánamo», y añadió que «no es suficiente que las autoridades encargadas de la detención afirmen sin más su opinión respecto a la situación del detenido para la exclusión de todo procedimiento adecuado o válido para verificar esa situación».

Casi un año después, más de 650 ciudadanos extranjeros continúan reclusos sin cargos ni juicio en la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo. Ninguno de ellos ha tenido acceso a un tribunal ni ha podido contactar con abogados o familiares, y tampoco han podido elevar su caso ante un «tribunal competente» como establecen los Convenios de Ginebra. Algunos se encuentran en esta situación desde enero de 2002.

«El gobierno de Estados Unidos podría cumplir también las peticiones y recomendaciones de la Comisión sobre los casos de pena de muerte» añade Amnistía Internacional.

En el 2001, la Comisión Interamericana solicitó al gobierno de Estados Unidos que no ejecutara al preso condenado a muerte Juan Raúl Garza, basándose en que su juicio no había reunido las debidas garantías. La Comisión afirmó que su ejecución supondría una violación «grave e irreparable» de las obligaciones internacionales contraídas por Estados Unidos. Aun así, el presidente Bush rehusó conceder el indulto y Juan Raúl Garza fue ejecutado en junio de 2001. En octubre de 2002, la Comisión Interamericana consideró que Estados Unidos estaba quebrantando un principio fundamental del derecho internacional al condenar a muerte y ejecutar a delincuentes

menores de edad, es decir, personas que no habían cumplido 18 años en el momento de cometer el delito que se les imputaba. Estados Unidos es prácticamente el único país del mundo que mantiene actualmente esta práctica. Después de las conclusiones de la Comisión Interamericana, el país ha ejecutado a uno de estos delincuentes menores, y hay otros 80 en espera de ejecución.

En varios casos más relacionados con la pena de muerte, la Comisión Interamericana ha dictado «medidas cautelares» para solicitar un aplazamiento de la ejecución mientras estudiaba los fundamentos de la solicitud. Estados Unidos ha ignorado por sistema estos llamamientos y los presos han sido ejecutados. Por ejemplo, Anthony Green fue ejecutado en Carolina del Sur en agosto de 2002 antes de que la Comisión tuviera tiempo de estudiar su solicitud, en la que el preso alegaba discriminación racial.

### **Información general**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es uno de los dos organismos del sistema interamericano dedicados a la promoción y protección de los derechos humanos. El otro es la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana es un órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Su mandato se encuentra en la Carta de la OEA y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en ella están representados todos los Estados miembros de la OEA. Se compone de siete miembros que actúan de manera independiente, sin representar a ningún país en concreto, y éstos son elegidos por la Asamblea General de la OEA.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**